



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-03430981-GDEBA-DPELSPMECONGP

VISTO el expediente EX-2024-03430981-GDEBA-DPELSPMECONGP del Ministerio de Economía, mediante el cual se determina la pauta salarial que implica el cierre del Ejercicio correspondiente al año 2023, como asimismo, la aplicación del primer tramo de la política salarial del año 2024, del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 -con exclusión del personal civil- y el personal del Servicio Penitenciario Bonaerense comprendido en el régimen del Decreto-Ley N° 9578/80, con vigencia desde el 1° de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 159/24 se formalizó la política salarial de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 -con exclusión del personal civil- y el personal del Servicio Penitenciario Bonaerense comprendido en el régimen del Decreto-Ley N° 9578/80 con vigencia desde el 1° de marzo de 2023, 1° de mayo de 2023, 1° de julio de 2023, 1° de septiembre de 2023 y 1° de noviembre de 2023;

Que, en esta instancia, resulta oportuno y conveniente determinar formalmente la pauta salarial del sector que rige desde el 1° de enero de 2024;

Que dicha pauta, consistente en un incremento de las retribuciones en un veinticinco por ciento (25%) respecto de los haberes percibidos en diciembre de 2023, resulta análoga a la que fuera anunciada el 16 de enero de 2024 por este Poder Ejecutivo y aplicada a la postre al resto del personal de la Administración Pública Provincial;

Que el aludido porcentual de incremento se conforma con quince (15) puntos porcentuales que se imputan al cierre del año 2023, y se constituyen en la base de cálculo de la política salarial del año 2024, y con los restantes diez (10) puntos porcentuales -equivalentes a 8,7% sobre el cierre del año 2023 que incluye los primeros quince (15) puntos- que corresponden a la primera etapa de incremento

salarial del año 2024;

Que los incrementos aludidos en el párrafo anterior tienen vigencia desde el mes de enero de 2024, y totalizan el veinticinco por ciento (25%) mencionado, no generando la medida adecuaciones salariales sobre las liquidaciones del mes diciembre de 2023;

Que por otra parte, mediante Decreto N° 1181/23 se fijaron los importes de la compensación de gastos por mantenimiento de vestimenta, uniformes y equipos, que percibe el personal comprendido en la Ley N° 13.982 y modificatoria -con exclusión del personal civil- y en el Decreto-Ley N° 9578/80 y modificatorias, con excepción de los/as cadetes/as de ambas fuerzas de seguridad-, con vigencia desde el 1° de marzo de 2023 y 1° de mayo de 2023;

Que resulta propicio en esta instancia incrementar el concepto aludido en el párrafo anterior, fijando su valor con vigencia desde el 1° de enero de 2024;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría de Hacienda, todas dependientes del Ministerio de Economía; la Dirección Provincial de Personal, la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica, todas dependientes de Secretaría General;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer, a partir del 1° de enero de 2024, los importes de los sueldos básicos para los Subescalafones General, Comando, Profesional, Administrativo, Técnico, Servicios Generales y de Emergencias Telefónicas 911, del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 -con exclusión del personal civil-, imputables al citado mes como cierre del Ejercicio del año 2023, como asimismo, los montos de dicho concepto que incluyen el primer tramo de la política salarial del año 2024, conforme el detalle que se indica en el Anexo 1 (IF-2024-03529632-GDEBA-DPELSPMECONGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer, a partir del 1° de enero de 2024, los importes de la bonificación remunerativa no bonificable prevista en el artículo 2° del Decreto N° 523/21, dispuesta por el artículo 3° del Decreto N° 1629/10, para el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 -con exclusión del personal civil-, imputables al citado mes como

cierre del Ejercicio del año 2023, como asimismo, los montos de dicho concepto que incluyen el primer tramo de la política salarial del año 2024, conforme el detalle que se indica en el Anexo 2 (IF-2024-03529292-GDEBA-DPELSPMECONGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer, a partir del 1° de enero de 2024, los importes de la bonificación remunerativa no bonificable prevista en el artículo 3° del Decreto N° 523/21, dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 1254/10, para el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 -con exclusión del personal civil-, imputables al citado mes como cierre del Ejercicio del año 2023, como asimismo, los montos de dicho concepto que incluyen el primer tramo de la política salarial del año 2024, conforme el detalle que se indica en el Anexo 3 (IF-2024-03529201-GDEBA-DPELSPMECONGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°. Establecer, a partir del 1° de enero de 2024, los importes de los sueldos básicos para el Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense perteneciente al Escalafones Cuerpo General, Profesional y Técnico, Administrativo, Auxiliar y para los Aspirantes de 1° y 2° Año, imputables al citado mes como cierre del Ejercicio del año 2023, como asimismo, los montos de dicho concepto que incluyen el primer tramo de la política salarial del año 2024, conforme el detalle que se indica en el Anexo 4 (IF-2024-03573486-GDEBA-DPELSPMECONGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°. Establecer, a partir del 1° de enero de 2024, los importes de la bonificación remunerativa no bonificable establecida en el artículo 5° del Decreto N° 1264/23, que fuera estipulada por los artículos 1° y 3° (Planillas Anexas I y II) del Decreto N° 2198/05, para el Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, imputables al citado mes como cierre del Ejercicio del año 2023, como asimismo, los montos de dicho concepto que incluyen el primer tramo de la política salarial del año 2024, conforme el detalle que se indica en el Anexo 5 (IF-2024-03573380-GDEBA-DPELSPMECONGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 6°. Establecer, a partir del 1° de enero de 2024, los importes de la bonificación remunerativa no bonificable prevista en el artículo 5° del Decreto N° 523/21, dispuesta por el artículo 4° del Decreto N° 1621/10, para el Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, imputables al citado mes como cierre del ejercicio del año 2023, como asimismo, los montos de dicho concepto que incluyen el primer tramo de la política salarial del año 2024, conforme el detalle que se indica en el Anexo 6 (IF-2024-03573110-GDEBA-DPELSPMECONGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 7°. Establecer, a partir del 1° de enero de 2024, los importes de la compensación de gastos por mantenimiento de vestimenta, uniformes y equipos, Partida Principal 3 "Servicios No Personales", fijada en el Decreto N° 1181/23, percibida por el Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires comprendido en el régimen de la Ley N° 13.982 y modificatoria -con exclusión del personal civil- y del Servicio Penitenciario Bonaerense regido por el Decreto-Ley N° 9578/80 y modificatorias, con

excepción de los/as cadetes/as de ambas fuerzas de seguridad, que se encuentren en actividad y cumpliendo con la prestación efectiva de servicios, en los montos que se indican en el Anexo 7 (IF-2024-03572839-GDEBA-DPELSPMECONGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Seguridad, Justicia y Derechos Humanos y Gobierno.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LÓPEZ Pablo Julio
Date: 2024.04.04 16:13:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.04.05 09:07:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by MENA Juan Martín
Date: 2024.04.05 20:00:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2024.04.08 19:00:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2024.04.10 09:14:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.10 09:14:31 -03'00'

Anexo 1

Policía de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13982

Sueldos Básicos

<i>Concepto Salarial</i>		<i>Sueldos Básicos</i>	
<i>Definición</i>		<i>Valor por Jerarquía</i>	
		<i>A partir del 1° de enero de 2024 -cierre de ejercicio año 2023-</i>	<i>A partir del 1° de enero de 2024 -primer tramo política salarial ejercicio año 2024-</i>
<i>Valor por Jerarquía</i>	<i>Comisario General</i>	\$ 680.363,64	\$ 739.525,70
	<i>Comisario Mayor</i>	\$ 607.602,74	\$ 660.437,76
	<i>Comisario Inspector</i>	\$ 547.551,96	\$ 595.165,18
	<i>Comisario</i>	\$ 488.452,71	\$ 530.926,86
	<i>Subcomisario</i>	\$ 428.066,81	\$ 465.290,01
	<i>Oficial Principal</i>	\$ 339.481,23	\$ 369.001,34
	<i>Oficial Inspector</i>	\$ 321.970,54	\$ 349.967,98
	<i>Oficial Subinspector</i>	\$ 316.719,87	\$ 344.260,73
	<i>Oficial Ayudante</i>	\$ 315.774,33	\$ 343.232,96
	<i>Oficial Subayudante</i>	\$ 314.118,48	\$ 341.433,13
	<i>Mayor</i>	\$ 440.588,33	\$ 478.900,36
	<i>Capitán</i>	\$ 400.582,18	\$ 435.415,41
	<i>Teniente 1ro</i>	\$ 322.040,33	\$ 350.043,84
	<i>Teniente</i>	\$ 319.138,31	\$ 346.889,46
	<i>Subteniente</i>	\$ 316.042,28	\$ 343.524,21
	<i>Sargento</i>	\$ 314.400,41	\$ 341.739,58
<i>Oficial Policía</i>	\$ 312.913,97	\$ 340.123,88	



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 1 Policía Sueldos Básicos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.31 11:59:01 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.31 11:59:01 -03'00'

Anexo 2

Policía de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13982

Bonificación Remunerativa No Bonificable

<i>Concepto Salarial</i>		<i>Artículo 2° Decreto N° 523/21 , dispuesta por el artículo 3° del Decreto N° 1629/10</i>	
<i>Definición</i>		<i>Suma fija por Subescalafón</i>	
<i>Fecha de Vigencia</i>		<i>A partir del 1° de enero de 2024 -cierre de ejercicio año 2023-</i>	<i>A partir del 1° de enero de 2024 -primer tramo política salarial ejercicio año 2024-</i>
<i>Valor por Subescalafón</i>	<i>Subescalafón General y Comando. Jefe y Sujefe de la Policía</i>	\$ 11.620,19	\$ 12.630,65
	<i>Subescalafón Profesional, Administrativo, Técnico, Servicios Generales y de Emergencias Telefónicas 911</i>	\$ 11.439,41	\$ 12.434,14



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 2-Policia Suma fija por escalafón

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.31 11:58:07 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.31 11:58:08 -03'00'

Anexo 3

Policía de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13982

Bonificación Remunerativa No Bonificable

Concepto Salarial		Artículo 3° del Decreto N° 523/21, dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 1254/10	
Definición		Suma fija Subescalafón General y Comando	
Fecha de Vigencia		A partir del 1° de enero de 2024 -cierre de ejercicio año 2023-	A partir del 1° de enero de 2024 -primer tramo política salarial ejercicio año 2024-
Valor por Jerarquía	Comisario General	\$ 203.308,36	\$ 220.987,34
	Comisario Mayor	\$ 144.494,63	\$ 157.059,38
	Comisario Inspector	\$ 127.340,29	\$ 138.413,36
	Comisario	\$ 109.333,41	\$ 118.840,66
	Subcomisario	\$ 97.652,66	\$ 106.144,20
	Oficial Principal	\$ 67.689,13	\$ 73.575,14
	Oficial Inspector	\$ 61.620,96	\$ 66.979,31
	Oficial Subinspector	\$ 58.600,22	\$ 63.695,89
	Oficial Ayudante	\$ 56.168,22	\$ 61.052,41
	Oficial Subayudante	\$ 54.132,53	\$ 58.839,70
	Mayor	\$ 95.919,94	\$ 104.260,81
	Capitán	\$ 88.869,33	\$ 96.597,10
	Teniente 1ro	\$ 62.687,41	\$ 68.138,49
	Teniente	\$ 58.631,12	\$ 63.729,48
	Subteniente	\$ 56.886,52	\$ 61.833,17
	Sargento	\$ 55.767,63	\$ 60.616,99
	Oficial Policía	\$ 53.508,73	\$ 58.161,67

Anexo 3 (continuación)

Policía de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13982

Bonificación Remunerativa No Bonificable

Concepto Salarial		<i>Artículo 3° del Decreto N° 523/21, dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 1254/10</i>	
Definición		<i>Suma fija Subescalafón Profesional, Administrativo, Técnico, Servicios Generales y de Emergencias Telefónicas 911</i>	
Fecha de Vigencia		<i>A partir del 1° de enero de 2024 -cierre de ejercicio año 2023-</i>	<i>A partir del 1° de enero de 2024 -primer tramo política salarial ejercicio año 2024-</i>
Valor por Jerarquía	Comisario General	\$ 156.700,01	\$ 170.326,10
	Comisario Mayor	\$ 114.566,25	\$ 124.528,53
	Comisario Inspector	\$ 97.716,99	\$ 106.214,12
	Comisario	\$ 81.856,06	\$ 88.973,98
	Subcomisario	\$ 77.017,26	\$ 83.714,41
	Oficial Principal	\$ 49.335,68	\$ 53.625,74
	Oficial Inspector	\$ 46.369,63	\$ 50.401,77
	Oficial Subinspector	\$ 44.258,65	\$ 48.107,23
	Oficial Ayudante	\$ 41.028,01	\$ 44.595,66
	Oficial Subayudante	\$ 40.723,15	\$ 44.264,29
	Mayor	\$ 75.401,41	\$ 81.958,06
	Capitán	\$ 70.716,05	\$ 76.865,27
	Teniente 1ro	\$ 45.486,62	\$ 49.441,98
	Teniente	\$ 43.503,38	\$ 47.286,28
	Subteniente	\$ 42.328,75	\$ 46.009,51
	Sargento	\$ 41.532,77	\$ 45.144,32
	Oficial Policía	\$ 40.365,56	\$ 43.875,61



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 3- Policía BRNB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.31 11:57:54 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.31 11:57:54 -03'00'

Anexo 4

Servicio Penitenciario Bonaerense Decreto-Ley N°9578/80

Sueldos Básicos

Concepto Salarial		Sueldos Básicos	
Definición		Valor por Jerarquía	
Vigencia		A partir del 1° de enero de 2024 -cierre de ejercicio año 2023-	A partir del 1° de enero de 2024 -primer tramo política salarial ejercicio año 2024-
Escalafón Cuerpo General	Inspector General	\$ 680.363,64	\$ 739.525,70
	Inspector Mayor	\$ 607.602,74	\$ 660.437,76
	Prefecto Mayor	\$ 547.551,96	\$ 595.165,18
	Prefecto, Subprefecto y Suboficial Mayor	\$ 400.582,18	\$ 435.415,41
	Alcaide Mayor, Alcaide y Suboficial Principal	\$ 322.040,33	\$ 350.043,84
	Subalcaide y Adjutor	\$ 319.138,31	\$ 346.889,46
	Sargento Ayudante	\$ 316.042,28	\$ 343.524,21
	Sargento Primero y Sargento	\$ 314.400,41	\$ 341.739,58
	Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 312.913,97	\$ 340.123,88
	Cadete 2° Año	\$ 176.340,05	\$ 191.673,97
	Cadete 1° Año	\$ 151.979,24	\$ 165.194,83
Escalafones Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar	Inspector General	\$ 680.363,64	\$ 739.525,70
	Inspector Mayor	\$ 607.602,74	\$ 660.437,76
	Prefecto Mayor	\$ 547.551,96	\$ 595.165,18
	Prefecto y Subprefecto	\$ 400.582,18	\$ 435.415,41
	Alcaide Mayor y Alcaide	\$ 322.040,33	\$ 350.043,84
	Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor	\$ 319.138,31	\$ 346.889,46
	Suboficial Principal y Sargento Ayudante	\$ 316.042,28	\$ 343.524,21
	Sargento Primero y Sargento	\$ 314.400,41	\$ 341.739,58
	Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 312.913,97	\$ 340.123,88



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 4- SPB Sueldos Básicos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.31 14:49:02 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.31 14:49:02 -03'00'

Anexo 5

Servicio Penitenciario Bonaerense Decreto-Ley N°9578/80

Bonificación Remunerativa No Bonificable

Concepto Salarial		Artículo 5° del Decreto N° 1264/2023, dispuesta por los artículos 1° y 3° del Decreto N° 2198/05		
Definición		Suma fija por Escalafón y Jerarquía		
Fecha de Vigencia		A partir del 1° de enero de 2024 -cierre de ejercicio año 2023-	A partir del 1° de enero de 2024 -primer tramo política salarial ejercicio año 2024-	
Escalafón Cuerpo General	Con título	Inspector General	\$ 312.828,24	\$ 340.030,70
		Inspector Mayor	\$ 254.014,52	\$ 276.102,74
		Prefecto Mayor	\$ 236.860,18	\$ 257.456,72
		Prefecto, Subprefecto y Suboficial Mayor	\$ 198.389,22	\$ 215.640,46
		Alcaide Mayor, Alcaide y Suboficial Principal	\$ 172.207,30	\$ 187.181,84
		Subalcaide y Adjutor	\$ 168.151,01	\$ 182.772,83
		Sargento Ayudante	\$ 166.406,41	\$ 180.876,53
		Sargento Primero y Sargento	\$ 165.287,52	\$ 179.660,34
		Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 163.028,62	\$ 177.205,02
	Sin título	Sargento Ayudante	\$ 154.817,67	\$ 168.280,08
		Sargento Primero y Sargento	\$ 153.776,70	\$ 167.148,58
		Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 151.675,12	\$ 163.755,73
	Escalafones Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar	Inspector General	\$ 172.345,71	\$ 187.332,29
Inspector Mayor		\$ 130.211,94	\$ 141.534,72	
Prefecto Mayor		\$ 113.362,69	\$ 123.220,32	
Prefecto y Subprefecto		\$ 86.361,75	\$ 93.871,47	
Alcaide Mayor y Alcaide		\$ 61.132,32	\$ 66.448,18	
Subalcaide, Adjutor y Suboficial Mayor		\$ 59.149,08	\$ 64.292,48	
Suboficial Principal y Sargento Ayudante		\$ 57.974,45	\$ 63.015,71	
Sargento Primero y Sargento		\$ 57.178,47	\$ 62.150,51	
Cabo Primero, Cabo y Guardia	\$ 56.011,26	\$ 60.881,80		



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 5-SPB Suma Fija por Escalafón y Jerarquía

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.31 14:48:27 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.31 14:48:27 -03'00'

Anexo 6

Servicio Penitenciario Bonaerense Decreto-Ley N°9578/80

Bonificación Remunerativa No Bonificable

<i>Concepto Salarial</i>		Artículo 5 Decreto N° 523/21, dispuesto por artículo 4° Decreto N° 1621/10	
<i>Definición</i>		<i>Suma fija por Escalafón</i>	
<i>Fecha de Vigencia</i>		A partir del 1° de enero de 2024 -cierre de ejercicio año 2023-	A partir del 1° de enero de 2024 -primer tramo política salarial ejercicio año 2024-
<i>Valor por Escalafón</i>	<i>Escalafón Cuerpo General</i>	\$ 11.620,19	\$ 12.630,65
	<i>Escalafón Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar</i>	\$ 11.439,41	\$ 12.434,14



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 6- SPB Suma fija por Escalafón

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.31 14:47:02 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.31 14:47:02 -03'00'

Anexo 7

Policía de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13982

Servicio Penitenciario Bonaerense Decreto-Ley N°9578/80

Compensación de gastos por mantenimiento de vestimenta, uniforme y equipos

<i>Concepto Salarial</i>		<i>Decreto N° 1181/23</i>	
<i>Definición</i>		<i>Compensación por mantenimiento de vestimenta, uniforme y equipos</i>	
<i>Régimen</i>	<i>Fecha de Vigencia</i>	<i>A partir del 1º de enero de 2024</i>	
Policía de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13982	<i>Valor por Subescalafón</i>	<i>Subescalafón General y Comando. Jefe y Subjefe de la Policía</i>	\$ 18.750
		<i>Subescalafón Profesional, Administrativo, Técnico, Servicios Generales y de Emergencias Telefónicas 911</i>	\$ 9.375
Servicio Penitenciario Bonaerense Decreto-Ley N°9578/80	<i>Valor por Escalafón</i>	<i>Escalafón Cuerpo General</i>	\$ 18.750
		<i>Escalafón Profesional y Técnico, Administrativo y Auxiliar</i>	\$ 9.375



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo 7-Policia y SPB Uniforme

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.31 14:45:39 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.01.31 14:45:40 -03'00'